MINISTERIO DE SALUD

No.1285-2021/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, ...6.. de....diciembre.. .del..2021

Visto; el Expediente N° 21-059694-001, que contiene la Nota Informativa N° 1037-2021-DGIESP/MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de mayo de 2021, fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 006-2021-JUS, Decreto Supremo que adecúa la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario - CONADIH, a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el literal f) del numeral 3.1 del artículo 3 de la mencionada norma dispone que la CONADIH está conformada, entre otros, por un o una representante, titular o alterno/a, del Ministerio de Salud. Asimismo, el numeral 4.1 de su artículo 4 establece que, los ministerios señalados en el numeral 3.1 del artículo 3 del mencionado Decreto Supremo, designan o ratifican, según corresponda, mediante Resolución Ministerial a sus representantes titular y hasta un máximo de dos alternos/as, la misma que es comunicada a la Presidencia y a la Secretaría Técnica de la CONADIH;

Que, en razón a ello, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno/a del Ministerio de Salud ante la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario – CONADIH;

Con el visado del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2021-JUS, Decreto Supremo que adecúa la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario - CONADIH, a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Designar a los representantes titular y alterna del Ministerio de Salud ante la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario – CONADIH, conforme se indica a continuación:

-Representante titular: El/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

-Representante alterno: La señora María Teresa Arana Zegarra, profesional de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

Artículo 2. – Comunicar la presente Resolución Ministerial al Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia y a la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en su calidad de Presidencia y Secretaría Técnica de la CONADIH, respectivamente, para los fines pertinentes.

Artículo 3. – Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

G Rosell

HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud